I. INTRODUCCIÓN

El presente informe de supervisión contiene el análisis de las actividades ejecutadas en virtud del cumplimiento del Contrato No. MC-026-2026 del 21 de abril 2026; durante el periodo ejecutado comprendido entre 29 de abril de 2026 hasta 12 de junio de 2026; a su vez, se realiza una descripción ejecutiva, administrativa y financiera del mismo.

Adicionalmente, se estipulan las actividades realizadas, así como las demás observaciones y requisitos técnicos que debe cumplir al respecto según el contrato suscrito y las obligaciones adquiridas.

II. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

Número del Contrato:	**MC-026-2026**
Nombre del Contratista:	GEOTERMO J&D S.A.S E.S.P
Número de Identificación:	NIT 901.419.982-6
Fecha de Suscripción del Contrato:	21 DE ABRIL DE 2026
Fecha del Acta de Inicio:	29 DE ABRIL DE 2026
Fecha de Terminación:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS Y/O HASTA AGOTARA EL PRESUPUESTO. HASTA 12 DE JUNIO DE 2026
PRORROGA	12 DE JUNIO DE 2026
NUVA FECHA DE TERMINACION	7 DE JULIO DE 2026
Estado Actual del Contrato:	En Ejecución: X Finalizado:
Objeto del Contrato:	FASE 2 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (PMGRD) Y CREACION DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS (EMRE) DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA
Plazo:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS Y/O HASTA AGOTARA EL PRESUPUESTO.
No. CDP:	2026000255
No. RP:	2026000365
Rubro:	2.3.2.02.02.009.12.01
Modalidad de Contratación: (marque con una "X")	Contratación Directa: Mínima Cuantía: x Concurso de Mérito: Selección Abreviada de Menor Cuantía:

	Licitación Pública	
	Urgencia Manifiesta	
Forma de Pago	El Municipio cancelará al contratista de la siguiente manera: Un primer pago previa ejecución del cincuenta por ciento (50%) de la ejecución de las actividades de la actualización PMGRD, Un segundo pago previa ejecución acumulada del cuarenta por ciento (40%) con la aprobación del documento por el consejo municipal de gestión de riesgo de desastres y un pago final del 10% con la liquidación del contrato. Si el producto del presente contrato no se logra radicar o no es recibido en ninguna entidad viabilizadora por calidad deficiente o productos incompletos se procederá a realizar los trámites por calidad de servicio y no serán cancelado el cincuenta por ciento (50%) del pago final. Cada uno de los pagos procederán previa presentación de los siguientes documentos: 1. Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda, junto con los demás documentos que se exijan por parte de la entidad. 2. Certificación de Ingreso de los bienes al almacén. 3. Informe de ejecución de actividades 4. Acreditación de pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 5. Informe de actividades del contratista 6. Informe de supervisión y certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. El contratista para el pago, deberá acreditar el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza En el evento que el servicio contratado este gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. El pago está sujeto a la disponibilidad del PAC	
Valor del contrato inicial	CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($44.550.000.00) M/CTE INCLUIDO IVA	

Anticipo:	N/A
Valor de las adiciones:	N/A
Tipo de Pago: [Marque con una "X"]	Parcial: X Total: Final:
Periodo que Comprende el Informe	DEL 29 DE ABRIL DE 2026 HASTA 12 DE JUNIO DE 2026
Nombre Supervisor:	EDWIN ORTEGA PAVA
Cargo Supervisor:	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

BALANCE DEL CONTRATO	
Valor a Pagar:	$ 22,275,000.00
Valor Inicial del Contrato:	$ 44,550,000.00
Valor Adicionado:	$ 0,00
Valor Total del Contrato:	$ 44,550,000.00
Valor Pagado:	$ 0.00
Porcentaje de Ejecución Financiera:	50%
Saldo del Contrato:	$ 22,275,000.00
Valor a Liberar Presupuestalmente:	$ 0,00

III. SEGURIDAD SOCIAL

Se realizó la correspondiente verificación de los documentos que allegó el Contratista, correspondiente a las copias de las planillas de pago y comprobante de pago a seguridad social (Salud, Pensión y ARL.) en la cual se detalla:

Número de Planilla:	CERTIFICADO PARA FISCALES
Periodo de Pago:	JUNIO

IV. SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades que se encuentran contempladas dentro del objeto del contrato se encaminan única y exclusivamente al desarrollo del objeto del contrato, las siguientes son las actividades que se adelantaron durante el periodo del presente:

V. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El contratista cumplió	Si	x	No	
Se verificó la veracidad de los soportes:	Si	x	No	
Ejecución Física	Total	x	Parcial	
Se sugieren multas	Si		No	x
Se sugiere efectuar Cláusula Penal	Si		No	x
Observaciones sobre la Ejecución	El contratista cumplió favorablemente las actividades para las que fue contratado.			

VI. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En calidad de supervisor del Contrato No. MC-026-2026 del 21 de mayo 2026, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción con todas las obligaciones establecidas en el mismo en las condiciones anteriormente señaladas y es procedente realizar el pago correspondiente.

EDWIN ORTEGA PAVA
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
Supervisor